



## RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O BACHILLERATO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA+ 20-21

El pasado 23 de septiembre se publicó la convocatoria para la participación en el programa PROA+ 20-21. La instrucción cuarta establecía un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación y Juventud.

Las especiales condiciones en las que se está desarrollando el comienzo del curso 2020-2021 aconsejan, sin embargo, ampliar dicho plazo, para lo cual es necesaria la modificación de aquella disposición.

La presente resolución se desarrolla al amparo de las competencias establecidas en el Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

En uso de sus competencias, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial,

### RESUELVE

#### Primero

Modificar el párrafo segundo de la instrucción cuarta de la convocatoria para la participación de los centros públicos que impartan educación secundaria obligatoria o bachillerato en el programa de cooperación territorial PROA+ 20-21, publicada por resolución de 23 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, de manera que su redacción es la siguiente:

“El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación y Juventud en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), y terminará el 30 de octubre de 2020 a las 24:00 horas”.

#### Segundo

Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación y Juventud en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

El Director General de Educación Secundaria,  
Formación Profesional y Régimen Especial

José María Rodríguez Jiménez

